



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE DE 2024

ENERO 17 DE 2025

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS.....	3
4.	RESULTADOS	4
4.1.	Comportamiento de gastos referentes a administración de personal y administración del servicio analizados para el tercer trimestre 2024 vs 2023	4
4.2.	Planta de personal y estructura administrativa	6
4.3.	Gastos que presentaron disminución	8
4.3.1.	Pagos por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	8
4.3.2.	Servicios de fotocopiado y telefonía celular.	8
4.3.3.	Horas extras, viáticos, eventos y conmemoraciones.	9
4.4.	Gastos que presentaron incremento.....	9
4.4.1.	Gastos de Nómina de Personal Administrativo.	9
4.4.2.	Servicios de vigilancia y aseo.	10
4.4.3.	Servicios públicos de inversión	10
4.4.4.	Servicios públicos de funcionamiento	11
4.4.5.	Servicio de transporte contratado.....	12
4.4.6.	Combustible automotor.....	12
4.4.7.	Suscripciones y avisos de prensa	13
4.5.	Seguimiento al pago de acueducto en las Instituciones Educativas Distritales	13
4.6.	Plan de manejo de bienes inmuebles.....	13
5.	RECOMENDACIONES	14
6.	FIRMAS.....	14

1. OBJETIVO

Verificar el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público adoptadas por la Secretaría de Educación del Distrito para el IV trimestre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, a través del seguimiento a la ejecución de los gastos representativos de la entidad, así como de los rubros susceptibles de racionalizar contenidos en el Decreto Distrital 062 de 2024.

2. ALCANCE

El seguimiento consideró comparativamente la ejecución de los gastos representativos de la entidad referentes a la administración del personal y la administración del servicio, haciendo énfasis en la ejecución de los gastos contenidos en el Decreto 062 de 2024, que son aquellos que conforme a la normatividad deben racionalizarse. El informe cubre las dependencias del nivel central encargadas de ejecutar dichos rubros durante el IV trimestre de 2024 frente a lo ejecutado en el mismo periodo de 2023. Adicionalmente se verifica la adopción de medidas de austeridad contenidas en la normatividad vigente.

3. CRITERIOS

- Título 4 de la Parte 8 del Decreto Único Reglamentario No 1068 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”
- Decreto Nacional 1737 de 21 de agosto de 1998 – “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto Nacional 1738 de 21 de agosto de 1998 – “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.
- Decreto Nacional 2209 de 29 de octubre de 1998 – “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto Nacional 212 del 4 de febrero de 1999 – “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto Nacional 1598 de 17 de mayo de 2011 – “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto Nacional 984 de 14 de mayo de 2012 – “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.
- Acuerdo del Concejo de Bogotá 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de Austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
- Concepto Unificador 2020EE1155 de 2020 “Ámbito de aplicación Normas de Austeridad en el Gasto Público en el Distrito Capital” Secretaría Distrital de Hacienda Distrital.
- Circular Conjunta 004 de 7 de julio de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda “Recopilación de datos e información de austeridad para entidades distritales del presupuesto general”.
- Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”

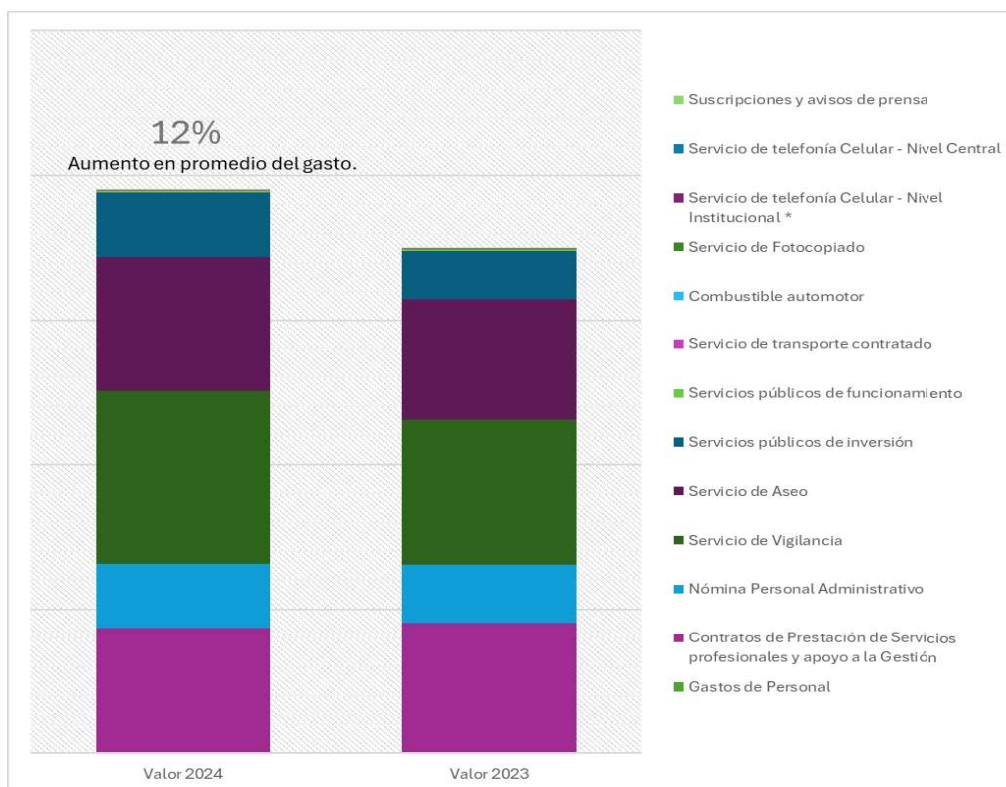
4. RESULTADOS

Una vez realizado el análisis y verificación de la información remitida por las diferentes dependencias encargadas de ejecutar gastos representativos referentes a la administración del servicio y administración del personal, así como los susceptibles de racionalización contenidos en el Decreto 062 de 2024 se presentan los siguientes resultados:

4.1. Comportamiento de gastos referentes a administración de personal y administración del servicio analizados para el tercer trimestre 2024 vs tercer trimestre 2023

A continuación, se evidencia el comportamiento de 12 rubros del gasto que representan una muestra significativa del comportamiento general. Estos gastos fueron analizados utilizando valores nominales en comparación con el comportamiento del mismo trimestre del año anterior, los valores reflejan el precio o cantidad en términos corrientes, sin ajustar por los efectos de la inflación.

Gráfica No.1 Variación Total del Gasto en los rubros seleccionados IV Trimestre 2023 vs IV Trimestre 2024.



Elaboración: Equipo Seguimiento OCI. Fuente: Información suministrada por dependencias.

Se evidenció un aumento en el gasto para el IV trimestre de 2024 del 12% respecto al IV trimestre de 2023, aumento que se explica por efectos de la inflación y factores socioeconómicos externos como el crecimiento en las tarifas de servicios de vigilancia y aseo por cambio en la normatividad así como también relacionado con mayores requerimientos en la publicación de avisos de ley y mayores movilizaciones en vehículos contratados para atender asuntos misionales y de apoyo fuera de la entidad.

Tabla No. 1. Comportamiento gastos seleccionados IV Trimestre 2023 - 2024

Rubros seleccionados	Variación
Pagos por Contratos de Prestación de Servicios profesionales y apoyo a la Gestión	▶ -4%
Nómina Personal Administrativo	▶ 10%
Servicio de Vigilancia	▶ 20%
Servicio de Aseo	▶ 11%
Servicios públicos de inversión	▶ 33%
Servicios públicos de funcionamiento	▶ 8%
Servicio de transporte contratado	▶ 66%
Combustible automotor	▶ 9%
Servicio de Fotocopiado	▶ -62%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Institucional	▶ -14%
Servicio de telefonía Celular - Nivel Central	▶ -67%
Suscripciones y avisos de prensa	▶ 136%
Total	▶ 12%

Elaboración: Equipo Seguimiento OCI. Fuente: Información suministrada por dependencias.

Se observó que los rubros de gastos generales que presentaron mayor gasto respecto al mismo trimestre del año anterior fueron los gastos asociados a la nómina, los gastos referentes al servicio de aseo, vigilancia, servicios públicos de inversión y funcionamiento, transporte contratado y combustible automotor, así como en los impresos y publicaciones de la Secretaría de Educación del Distrito. Mientras que los gastos que disminuyeron respecto a la vigencia anterior fueron gastos referentes a la administración de servicio como fotocopiado y telefonía, aunado a menores valores pagados en comparación al IV trimestre 2023 por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo de a la gestión.

Si bien se evidenciaron mayores valores nominales pagados con respecto a IV trimestre de 2023, en cuantía de \$20.341.621.520 en los rubros seleccionados, el comportamiento analizado no refiere necesariamente falta de alineación con las políticas de austeridad del gasto, esto teniendo en cuenta que la muestra seleccionada incluye rubros que no son susceptibles de racionalización como el servicio de vigilancia y aseo.

Ahora bien, el Decreto 062 de 2024 contempla algunos gastos referentes a la administración del personal y otros relacionados con la administración del servicio que deben racionalizarse imperativamente con el objetivo de garantizar la priorización del gasto social y generar ahorros que permitan la optimización en el uso de los recursos públicos asignados a la entidad, frente al comportamiento de dichos gastos se identificó la necesidad de efectuar medidas de control tendientes a optimizar los recursos destinados al pago de transporte contratado teniendo en cuenta que el gasto por este concepto aumentó en un 66% respecto al IV trimestre de la vigencia anterior, así como de impartir campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos ya que se evidencia un aumento del 33% en el gasto por pago de servicios públicos en las IED.

De otro lado, se evidenció un ahorro significativo generado por conceptos como horas extras, viáticos, gastos de viaje, eventos y conmemoraciones y otros menos significativos en los rubros de telefonía y fotocopiado, multicopiado e impresión.

Tabla No. 2. Comportamiento gastos contenidos en el Decreto 062 de 2024, IV Trimestre 2023-2024

Administración de personal	IV trimestre 2023	IV trimestre 2024	Comportamiento	%
Pagos por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 45.274.011.730	\$ 43.430.948.288	-\$ 1.843.063.442	●
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 24.282.825	\$ 20.367.122	-\$ 3.915.703	●
Viaticos y gastos de viaje	\$ 71.700.215	\$ 3.627.995	-\$ 68.072.220	●
Compensación por vacaciones	\$ 84.599.015	\$ 220.018.592	\$ 135.419.577	●
Eventos y conmemoraciones	\$ 7.224.412.946	\$ 1.966.910.945	-\$ 5.257.502.001	●
Administración de servicios	IV trimestre 2023	IV trimestre 2024	Comportamiento	%
Telefonía	\$ 80.133.102	\$ 68.958.971	-\$ 11.174.131	●
Transporte contratado	\$ 148.256.366	\$ 246.303.875	\$ 98.047.509	●
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$ 5.275.247	\$ 1.996.381	-\$ 3.278.866	●
Publicidad y prensa	\$ 5.233.200	\$ 12.350.400	\$ 7.117.200	●
Servicios publicos	\$ 609.754.421	\$ 656.274.610	\$ 46.520.189	●

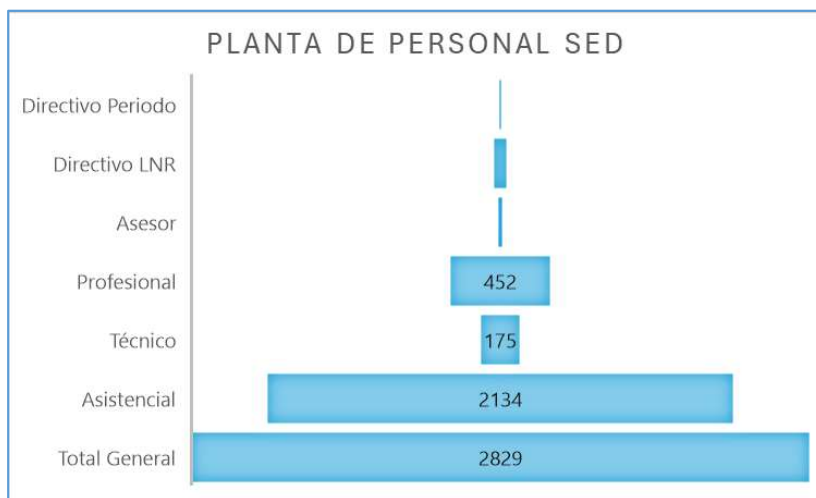
Elaboración: Equipo Seguimiento OCI. Fuente: Información suministrada por dependencias

4.2. Planta de personal y estructura administrativa

El artículo 3 del Decreto 062 de 2024 establece que solo se realizarán modificaciones a las estructuras administrativas de las entidades distritales, cuando dichas reformas generen ahorros o representen costo 0, a propósito se puede evidenciar que la planta de personal de la Secretaría de Educación del Distrito no ha presentado variaciones en su composición respecto al tercer trimestre de 2023, siendo la aprobada mediante el artículo 3 del decreto 311 de 2022, para un total de 3.036 cargos distribuidos en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, de los cuales 207 se encuentran vacantes.

Esta planta está provista en su mayoría mediante vinculación de carrera con 1.249 servidores, seguido de vinculación provisional con 1.011, 518 encargos, 50 funcionarios de libre nombramiento y remoción y 1 directivo de periodo.

Gráfica No.2 Planta personal SED



Elaboración: Equipo Seguimiento OCI. Fuente: Información suministrada por Oficina de Personal Oficio No. I-2025-288

En cuanto a las formas de vinculación, y de acuerdo con la información remitida por la Oficina de Personal mediante radicado No. I-2025-288, se evidenció la disminución de cargos provistos mediante provisionalidad y encargo, siendo remplazados por vinculación de carrera como se muestra a continuación:

Gráfica No.3 Forma de vinculación personal SED.



Elaboración: Equipo Seguimiento OCI. Fuente: Información suministrada por Oficina de Personal Oficio No. I-2025-288

Adicionalmente, en atención a las disposiciones del Decreto 062 de 2024 la entidad cumple con las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como lo son la disponibilidad de recursos, la inexistencia de relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir y respeta el valor mensual de la remuneración que no puede ser superior a la establecida para el jefe de la entidad.

4.3. Gastos que presentaron disminución

4.3.1. Pagos por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Para el cuarto trimestre de 2024 se evidencia una disminución del 4% con respecto a los valores pagados por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la siguiente manera:

Tabla No.3 – Pagos por Contratos Prestación de Servicios

PAGOS POR CONCEPTO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS IV TRIMESTRE			
2023	2024	DIFERENCIA	VARIACIÓN
45.274.011.730	43.430.948.288	-1.843.063.442	-4%

Elaboración: Equipo Seguimiento OCI. Fuente: Información suministrada por Dirección Financiera Oficio No. I-2025-251

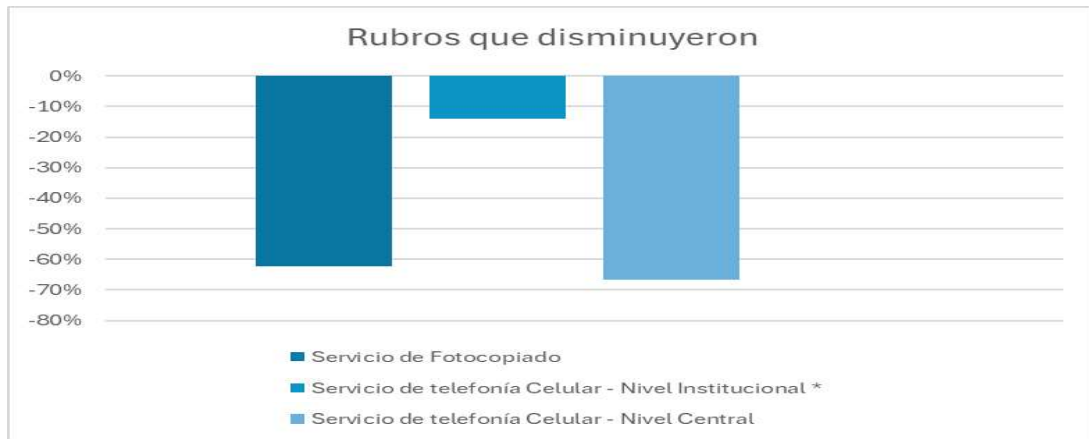
Lo anterior en armonía con el artículo 6 del Decreto 069 de 2024 que dispone la ejecución de un plan de reducción del gasto que genere ahorro respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior

4.3.2. Servicios de fotocopiado y telefonía celular.

Los gastos por servicios de fotocopiado y servicio de telefonía celular a nivel institucional y central presentaron disminuciones.

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos, estas disminuciones se lograron gracias a las prácticas de digitalización de documentos, reduciendo la necesidad de fotocopias físicas, así como también como consecuencia de la renegociación de contratos de telefonía celular para obtener tarifas más competitivas; según lo consignado en el radicado No. I-2025-1187, en cumplimiento del Decreto 062 de 2024 se realizó cancelación de planes de datos asignados a directivos de la entidad, quedando disponibles únicamente las líneas móviles de instituciones educativas.

Gráfica No.4 - Rubros del Gasto que presentaron disminución



Elaboración: Equipo Seguimiento OCI.

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos Oficio No. I-2025-1187

4.3.3. Horas extras, viáticos, eventos y conmemoraciones.

Respecto al comportamiento de los gastos referentes a la administración del personal contenidos en el Decreto 062 de 2024, se evidenció alineación y cumplimiento a las medidas de austeridad del gasto, esto teniendo en cuenta que para los rubros de horas extras, viáticos y eventos - conmemoraciones se reportaron menores valores pagados respecto al IV trimestre de 2023 en cuantía de \$ 5.329.489.924, en razón a las menores solicitudes de viáticos para atender eventos fuera de la ciudad, así como también el establecimiento de medidas de control sobre el pago de horas extras y la reducción del valor pagado por eventos y conmemoraciones para el bienestar de los servidores.

4.4. Gastos que presentaron incremento.

Los gastos que se relacionan a continuación presentaron incremento frente al mismo trimestre de la vigencia 2023, se observó un incremento en gastos de nómina, así como mayores valores pagados por el concepto de servicio de vigilancia y aseo, que se explican por cambios normativos y contractuales. También se evidenció un aumento en el rubro referente a impresos y publicaciones y aumentos en el pago de servicios públicos de inversión y funcionamiento, transporte contratado y combustible automotor.

4.4.1. Gastos de Nómina de Personal Administrativo.

En relación con los gastos de nómina, se presentó un aumento de un 10.02% en atención a que se presentaron más liquidaciones respecto al mismo periodo del año anterior, así como el impacto del aumento salarial aplicado para el 2024. Los conceptos con mayores incrementos fueron la prima semestral que de acuerdo con información remitida por la Oficina de Nómina a través de radicado No. I-2025-223 "... responde a las renunciaciones y/o terminaciones de las vinculaciones de funcionarios con ocasión a nombramientos del nuevo personal que fue elegible mediante el concurso distrital, liquidándose 61 funcionarios en el cuarto trimestre 2024, frente a los 9 funcionarios del mismo periodo 2023" y el reconocimiento por permanencia ya que "... fueron liquidados 20 funcionarios con derecho a dicho reconocimiento".

Tabla No.4 – Gastos de Nómina

CONCEPTO	VARIACION ABSOLUTA %
Horas Extras	-16
Auxilio de transporte	3
Subsidio Alimentación	-1
Bonif Anual por Servicios	2
Prima Secretarial	12
Prima Antigüedad	12
Sueldo	10
Gastos de Representación	13
Prima de Vacaciones	-4
Bonificación Especial por Recreación	-9
Prima de Navidad	7
Prima Técnica Factor Salario	15
Indemnización de vacaciones	160
Prima Semestral	100
Reconocimiento por Permanencia	224
Total General	11

Elaboración: Equipo Seguimiento OCl. Fuente: Información suministrada por la Oficina de Nomina Oficio No. I-2025-223

Se observó una disminución importante en el gasto por concepto de horas extras, subsidio de alimentación, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación, así como un aumento en los valores pagados por concepto de prima secretarial y prima de antigüedad por el aumento en promedio de funcionarios liquidados para el IV trimestre de 2024 frente al mismo trimestre de 2023.

4.4.2. Servicios de vigilancia y aseo.

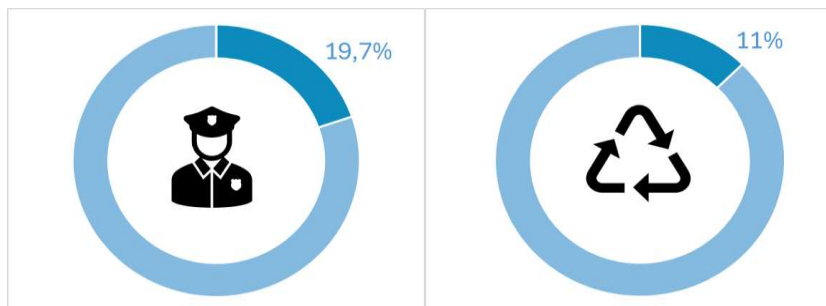
Se presentó una variación del 20% y 11% respectivamente en el gasto referente a los servicios de seguridad privada y aseo como resultado del cambio en la normatividad y consecuentemente en los acuerdos contractuales.

Lo anterior en consideración a la Ley 2021 de 2021 que estableció la obligatoriedad de reducir la jornada laboral, esta Ley determina que a partir del 15 de julio de 2023 se debe iniciar la reducción de la jornada laboral del personal de vigilancia privada de 48 horas a 42 horas de forma progresiva hasta el 2026, lo que desencadena mayores gastos en contratación de personal por necesidad de cubrimiento de horas de servicio, gastos mayores que trasladan las empresas de vigilancia privada al contratante y que, aunado a las disposiciones del Decreto 1561 de 2022, afectan el rubro a través del cual la Secretaría de Educación del Distrito cumple dichas obligaciones. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Decreto 1561 dispone que la tarifa cobrada por las empresas prestadoras debe incluir: *“factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades”*.

El aumento en la tarifa de aseo obedece al cambio de las condiciones contractuales con respecto a ordenes anteriores frente a los precios tales como: maquinaria, insumos y personal, aunado al aumento del SMLV dispuesto por el Gobierno Nacional a través de los Decretos 2292 y 2293 de 2023.

Así las cosas, el aumento en el salario mínimo y el cambio en la jornada laboral repercutió en las erogaciones para estos rubros.

Gráfica No.5 – Variación en los pagos realizados por concepto de Vigilancia y Aseo IV Trimestre 2023-2024.



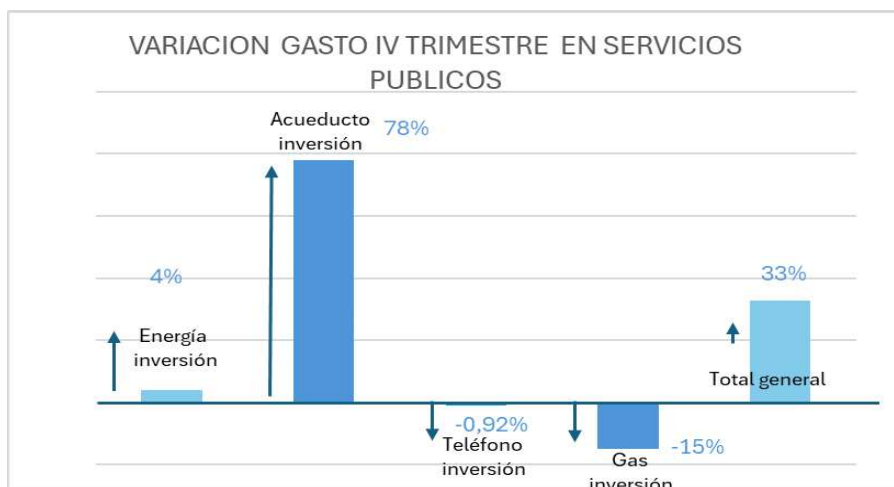
Elaboración: Equipo Seguimiento OCI.

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos Oficio No. I-2025-1187

4.4.3. Servicios públicos de inversión

El gasto en servicios públicos de inversión, (que son los que se prestan en Instituciones Educativas Distritales y permiten el cumplimiento de los fines sociales de la entidad) para el IV trimestre de 2024 presentó un aumento de 33% respecto al año anterior, que de acuerdo a lo informado por la DSA en radicado I-2025-1187 obedece “principalmente al pago de anticipos que se efectuó tanto a la EAAB como a las 5 empresas del servicio de aseo, con ocasión al cierre de radicación de cuentas establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda”, así como a la apertura de nuevos colegios”.

Gráfica No.6 – Servicios Públicos Inversión



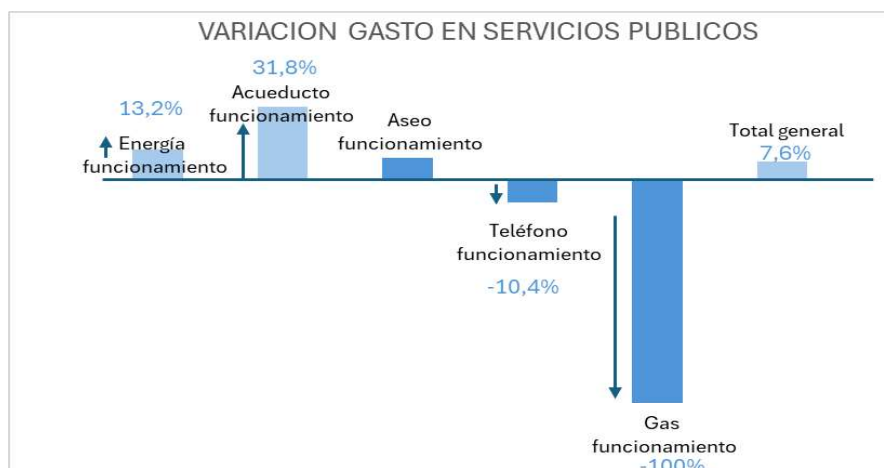
Elaboración: Equipo Seguimiento OCI.

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos Oficio No. I-2025-1187

4.4.4. Servicios públicos de funcionamiento

El aumento en el gasto de servicios públicos de funcionamiento de la sede central y las Direcciones Locales de Educación de la Secretaría de Educación del Distrito fue de un 7.6% respecto al año anterior. Dicha variación responde a un aumento en el consumo de energía y acueducto, con disminución en el valor pagado por servicio de telefonía, así como la supresión total en el consumo de gas por la terminación del contrato de arrendamiento de la única sede que disponía de dicho servicio.

Gráfica No. 7 – Servicios Públicos Funcionamiento



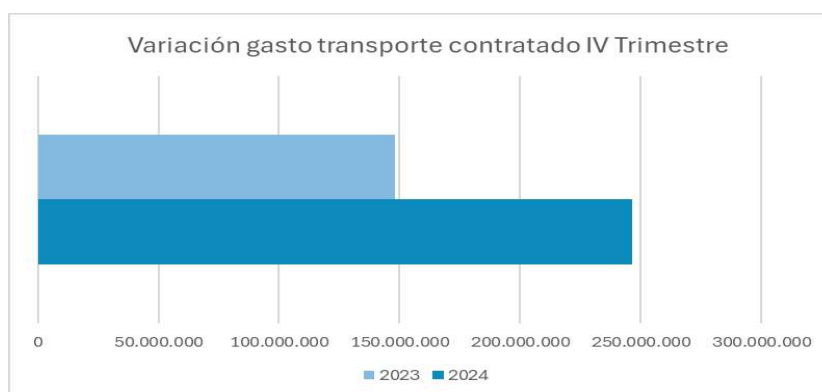
Elaboración: Equipo Seguimiento OCI.

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos Oficio No. I-2025-1187

4.4.5. Servicio de transporte contratado

Durante el IV trimestre de 2024 se presentó un aumento en el valor pagado por concepto de servicio de transporte contratado del 66% con respecto a lo registrado el cuarto trimestre de 2023 con ocasión al aumento de servicios solicitados, pasando de 454 servicios requeridos en 2023 a 734 servicios para 2024.

Gráfica No. 8 – Servicios Públicos Inversión



Elaboración: Equipo Seguimiento OCI.

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos Oficio No. I-2025-1187

4.4.6. Combustible automotor

Se evidenció un aumento del 9% en los valores nominales pagados por concepto de combustible del parque automotor de la SED, dado el aumento en los kilómetros recorridos especialmente durante el mes de diciembre de 2024, pasando de 13.212 Km recorridos a 14.237 Km. No obstante, de acuerdo con la información remitida por la DSA, las iniciativas que se han implementado con el objeto de optimizar el rendimiento del combustible son: uso de chip de control de combustible, ajuste de las rutas y de los recorridos a realizar por los vehículos, control al plan de mantenimiento y coordinación de los recorridos a realizar por parte de los vehículos de la Entidad.

Gráfica No. 9 – Consumo combustible IV Trimestre 2023-2024.



Elaboración: Equipo Seguimiento OCI.

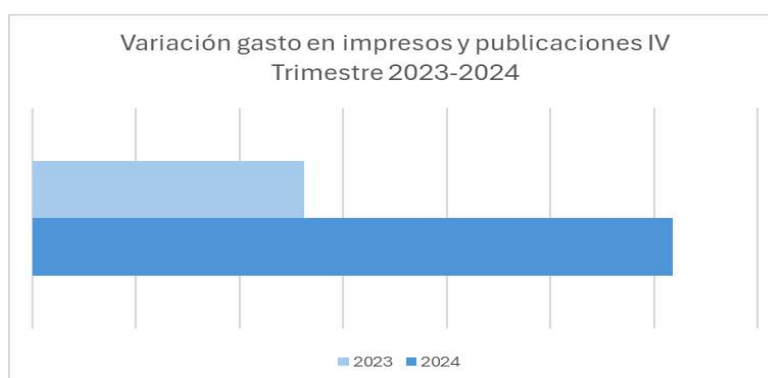
Fuente: Información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos Oficio No. I-2025-1187

4.4.7. Suscripciones y avisos de prensa

Se evidenció un aumento del 136% en el gasto destinado al rubro “suscripciones y avisos de prensa” como resultado de un mayor requerimiento de avisos de ley asociado a edictos, emplazamientos, entre otros avisos que por disposiciones legales deben ser publicados en medios de comunicación de amplia circulación nacional.

El aumento corresponde a \$ 7'117.200, que de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa mediante oficio con radicado No. I-2025-658, se cancelaron al contratista mediante pagos mensuales y en atención a los servicios efectivamente prestados recibidos a satisfacción por parte de la SED.

Gráfica No. 10 – Impresos y publicaciones de avisos IV Trimestre 2023-2024.



Elaboración: Equipo Seguimiento OCI.

Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa Oficio No. I-2025-658

4.5. Seguimiento al pago de acueducto en las Instituciones Educativas Distritales

De acuerdo con la información remitida por la Dirección de Servicios Administrativos, se observó que el pago del servicio público de acueducto de las Instituciones Educativas Distritales se encuentra al día (Periodo octubre – noviembre y diciembre de 2024).

4.6. Plan de manejo de bienes inmuebles

El artículo 29 del Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024, dispone que una de las medidas de austeridad que deben implementar las entidades y organismos distritales, es la consolidación de un plan de manejo de bienes inmuebles y activos en desuso para reducir los costos asociados con mantenimiento, seguridad y administración, y garantizar la mejor utilización de los recursos disponibles; a propósito, la Dirección de Dotaciones Escolares, ha informado mediante radicado I-2024-151393, que durante el transcurso de 2024 se realizó baja de elementos inservibles y obsoletos con resolución que autoriza su retiro y salida definitiva, para un total de 110.401 elementos que han cumplido su vida útil. No obstante, la Dirección de Servicios Administrativos de la entidad ha informado que desde el mes de septiembre de 2023 ha realizado las gestiones necesarias para dar de baja 5 vehículos que se encuentran en estado obsoleto, sin embargo, a la fecha no se evidencia disposición final de dichos elementos, lo que demuestra una debilidad en la gestión, en el marco del plan de manejo de bienes.

Así mismo, en el informe de seguimiento a la Austeridad del Gasto del II trimestre de 2024, el cual fue remitido con oficio radicado I-2024-86606 del 26 de julio de 2024, se informó la necesidad que la entidad elaborara y

consolidara el "Plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad" definiendo responsable, ruta de acción y plazos, para la disposición de los bienes que no se requieren para el funcionamiento. Respecto a lo anterior, es importante anotar que a la fecha no se ha informado o remitido a la Oficina de Control Interno, el plan de manejo de bienes mencionado, lo anterior con el fin de efectuar seguimiento al cumplimiento normativo respecto a la austeridad del Gasto, frente a este concepto.

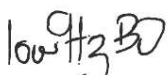
"Artículo 29 -. Manejo de activos en desuso. En un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, cada Secretaría Distrital deberá adelantar un plan de manejo de bienes inmuebles, participaciones accionarias y activos de propiedad de las entidades que conforman su correspondiente sector administrativo, que no requieran para el ejercicio de sus funciones, para lo cual observarán el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. El Plan de manejo deberá señalar la ruta de acción y plazos para la mejor disposición de dichos activos, a través de la cesión a otras entidades públicas, la enajenación de estos, disposición para baja de bienes o cualquier otra alternativa que las disposiciones vigentes habiliten según su naturaleza jurídica."

5. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo las medidas que se vienen aplicando y diseñar otros mecanismos que contribuyan a generar ahorro en los diferentes rubros del gasto, en las Subsecretarías, Direcciones, y demás dependencias involucradas en el cumplimiento de las normas en materia de austeridad.
- Establecer y ejercer medidas de control con el fin de optimizar los recursos destinados al pago de transporte contratado teniendo en cuenta que el gasto por este concepto aumentó en un 66% frente al mismo trimestre del año anterior, así como de impartir campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos ya que se evidencia un aumento del 33% en el gasto por pago de servicios públicos en las IED.
- Consolidar el Plan de Manejo de bienes inmuebles definiendo planes y responsables para la disposición de bienes en desuso en donde se incluya la disposición final de 5 vehículos propiedad de la SED que se encuentran inservibles.

6. FIRMAS

Elaborado por:



INGRID LORENA GUTIERREZ BARRERA
Profesional Universitario OCI

Revisado por:



MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HENAO
Contratista OCI

Aprobado por:



MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)